***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para **presentar iniciativa con carácter** **de** **Punto de** **Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal**, para que fortalezca a la ***Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados*** ***(COMAR)***, ya que por el incremento exponencial de solicitudes de refugio en México, se ha visto superada en su capacidad de respuesta a los refugiados, esto al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La COMAR (Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados) es la dependencia encargada de tramitar las solicitudes de personas que, por conflictos armados, violencia e inestabilidad política, entre muchos otros motivos, huyan de sus lugares de origen y soliciten asilo o refugio en nuestro territorio.*

*Dicha Comisión, si bien se ha visto incrementada en cuanto a las solicitudes recibidas por parte de los migrantes que transitan hacia México, incrementando su número a más de 80 mil en lo que va de este año, no ha incrementado sus recursos humanos ni económicos, lo cual conlleva a un rezago importante en la respuesta a los miles de solicitantes.*

*El 45% de las y los solicitantes son provenientes de Honduras, el 16% de El Salvador y el 14% de Venezuela. Del total, el 27.52% son menores de edad. El 62% solicitó asilo en Chiapas y el 11.25% en la Ciudad de México.*

*El número de solicitudes ha incrementado a partir del 2017, cuando hubo 14 mil solicitudes aproximadamente. De ahí, la cifra se duplicó en 2018 con más de 29 mil solicitudes, y ha continuado incrementando exponencialmente. En 2019 se presentaron cerca de 70 mil solicitudes de asilo.*

*En 2020 la movilidad de toda la población fue mitigada por la pandemia de COVID 19, sin embargo, en 2021 el número alcanzó y supero su máximo histórico, recibiendo a la fecha más de 80 mil solicitudes.*

*Bajo estas condiciones y con una carga de trabajo evidentemente rezagada, la situación de la COMAR se percibe como sumamente desalentadora. Los retrasos en los procesos administrativos de otorgamiento de asilo pueden extenderse por más de un año y las autoridades, por el motivo que sea, no tienen la capacidad de dar atención a los miles de solicitantes que principalmente llegan a México desde la frontera sur solicitando apoyo.*

*La legislación mexicana requiere que los casos de asilo se decidan en el plazo de 45 días hábiles, sin embargo, los datos muestran que decenas de miles de solicitantes de asilo son obligados a esperar mucho más allá de este límite legal. Durante el tiempo de espera, las personas refugiadas son forzadas a permanecer en el Estado en el que realizan su solicitud.*

*Teniendo en cuenta que la mayoría de solicitantes se encuentran en Estados fronterizos en el norte o en el sur, con índices de pobreza y violencia considerables, esta restricción de la libertad deambulatoria, impone una barrera importante a la continuidad de sus solicitudes y la reconstrucción de sus vidas.*

*La población de personas solicitando la condición de refugiado en México cambió en una manera significativa en los últimos dos años, y la COMAR ha tenido dificultades en responder. Cabe mencionar que a pesar de que han transcurrido un par de años, el problema se sigue acrecentando, sobre todo en las zonas fronterizas de nuestro país, ya que ni el presupuesto de la COMAR, ni el número de personal capacitado se han incrementado en una manera proporcional con la demanda.*

*La legislación nacional vigente en lo referente a la atención a las solicitudes de los migrantes es adecuada, sin embargo, en la práctica no se le da seguimiento cabal, lo cual genera la serie de problemas aquí argumentados.*

*La legisladora por Texas, Verónica Escobar, presentó una propuesta inicial de hacer una Reinvención de la Ley de Procesamiento de Asilo para su debida aplicación en El Paso Texas, EUA a favor de los migrantes debido a las situaciones recientes expuestas por diferentes medios de comunicación las cuales incluían violaciones a sus derechos humanos.*

*La situación migrante nos ésta pasando como una realidad compartida entre ambas fronteras, ya que, durante décadas, las respuestas de ambas naciones al aumento de la migración se han basado en la militarización de comunidades fronterizas como Ciudad Juárez y El Paso en lugar de abordar las causas fundamentales y mejorar los sistemas legales y las regulaciones a las que sometemos a los solicitantes de asilo.*

*Por lo tanto, es necesario el fortalecimiento de nuestras instituciones. Como ya se ha hecho el llamado anteriormente, debe de ser a través de las instituciones que las personas, en este caso migrantes que solicitan asilo, puedan buscar el apoyo necesario, se les pueda dar trámite a sus necesidades y se pueda lograr mitigar la situación transitoria de los refugiados.*

*Con lo antes expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:*

**ACUERDO:**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que fortalezca a la *Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados* *(COMAR)*, ya que, por el incremento exponencial de solicitudes de refugio en México, se ha visto superada en su capacidad de respuesta a los refugiados.

**ECONÓMICO.-** Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO***

***Integrante del Grupo Parlamentario***

***Del Partido Revolucionario Institucional***